

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4088. *Subscripción en Córdoba.* Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

SÁBADO 19 DE MARZO DE 1864

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XV.

Sección editorial

INFLUENCIA DEL SABER EN LA PRODUCCION.

Bajo este título he publicado el Sr. D. Alejandro Olivan el artículo siguiente:

«Ningun pueblo comienza á acumular en grande y con celeridad hasta que los derechos, tanto de los pobres como de los ricos, quedan de algun modo establecidos, ó hasta que hay libertad para la industria y seguridad para la propiedad. Si en el pais mas bien constituido, mas tranquilo y mas floreciente apareciesen circunstancias capaces de destruir ó de inquietar la libertad de industria y la seguridad de la propiedad, se volvería á trabajar sin confianza, los elementos de prosperidad no serian constantes y uniformes y el recelo de una tempestad política ó un periodo de tiranía de cualquier especie que fuese, propio ó extraño, de uno ó de muchos, bastaría á impedir el aumento de capitales y acabaría por aniquilarlos aunque no se realizase la tempestad indicada.

No habria mas que abundancia comparativa, como la que tienen los habitantes de Egipto, mientras que el Nilo rebosa periódicamente: habria, por decirlo así, inundación de tranquilidad; pero si esta faltaba, si la violencia desenfrenada venia á ocupar el lugar de la justicia y de la seguridad, sucedería lo que á los egipcios cuando el Nilo no crece; llegaría al extremo la miseria accidental, y este extremo posible produciría después una miseria duradera, aunque volviese la tranquilidad, porque la seguridad habia faltado.

Y si continuase semejante estado por largo tiempo, vendría por grados el pais á sumergirse en la paralización y la miseria. El sitio que ahora ocupan las primeras y mas opulentas ciudades volvería á ser lo que fué algun dia, un desierto ó la morada ordinaria de lobos y otras fieras. Las pocas personas que se dedicasen á producir de nuevo, lo conseguirían á fuerza de trabajo y escasez, porque carecerían de habilidad, porque desconocerían las ventajas de la division del trabajo y porque no tendrían capitales. Se necesitaría probablemente centenares de años para que los hombres llegasen á sentir la necesidad absoluta de seguridad y á producir lo que esta misma seguridad ha acumulado hasta el dia presente.

Desde el momento que la industria de un pais puede obrar con seguridad, que el capital y el trabajo están en armonía (aunque no sea per-

fecta), y que se dirigen simultáneamente al gran fin de la producción, disminuye el trabajo improductivo ó inútil y vá sucesivamente desapareciendo. El trabajo de los pueblos salvajes, como el de los individuos que carecen absolutamente de instrucción, es el de la ignorancia. Jamás se pudo lograr que el joven salvaje encontrado en los bosques de Hannover en tiempo de Jorge I percibiese la conveniencia de dar determinada dirección al trabajo, porque no podía comprender la razón de las diferentes operaciones necesarias para obtener producción útil. Trabajaba bastante bien bajo la dirección de otro; pero si lo dejaban obrar á su discreción era trabajo perdido. Se le mandaba cargar un carro de estiércol y lo hacia con actividad hasta concluir su tarea; pero si no habia quien le dijese lo que habia de hacer después, se ponía á descargar el carro con la misma eficacia. Pensaba como aun muchos en el dia, que lo que se busca es el ejercicio y trabajo y no los resultados.

La misma ignorancia manifiestan muchas personas, aunque no tan idiotas como el salvaje de que hemos hablado, con respecto á la pérdida de trabajo y aplicación inútil de capital. En el siglo XIII se extendió por algunas provincias de Francia una plaga de ratas que infestaba el pais; y los habitantes en vez de perseguirlas y exterminarlas, resolvieron ponerles pleito en los tribunales eclesiásticos, donde se siguió la causa con gran solemnidad, entre agresores y agraviados, y por último, se condenó á las ratas declarándolas incursas en las penas de maldición y excomunion si no se retiraban en el término de tres dias. No dice la historia que las ratas obedeciesen la sentencia; mas lo que no tiene duda es que los labradores, después de pagar las costas, quedarían menos satisfechos y adelantados que si desde luego se hubiesen puesto á perseguir á los animales invasores.

En todos los paises se ha hecho un uso parecido de capital y de trabajo, y no será ciertamente España donde menos motivo tengamos de lamentar la dirección que se ha dado á uno y otro. Si volvemos la vista atrás, hallaremos que en grande y en pequeño los individuos y la sociedad han invertido capitales y trabajos bastantes para hacer de esta nación, el pueblo mas rico del universo, si hubiesen sido bien conocidos los principios que regirlos debieran y si hubiese habido seguridad para la industria, ó mas bien si hubiese podido haber industria. Y sin retroceder á tiempos remotos, ahora mismo apenas dará un paso el hombre obser-

vador sin tener motivo de admirar una pérdida lastimosa de trabajo (y mas aun de tiempo) y un desacertado empleo de pequeños capitales en toda especie de industria conocida. En otra ocasión nos resolveremos á anunciar algunas observaciones con el fin de llamar la atención y procurar el remedio: ahora nos limitaremos á decir que donde quiera, y aun en aquellos paises donde se entienden mejor las materias económicas, hay á veces empleo inútil de trabajo.

En una obra inglesa sobre el comercio del carbon de piedra, publicada hace pocos años, se encuentra un ejemplo inútil ó improductivo, precisamente donde era menos de esperar. El pueblo de Eimburgo dió en una singular manía de comprar el carbon de piedra en trozos enormes: para darle gusto se ponía el mayor cuidado en no desmenuzarlo en ninguna de las operaciones necesarias para extraerlo y llevarlo á casa del consumidor. Se cuidaba de colocar los trozos de modo que no se quebrasen, y para esto se construía con ellos una pared en la misma mina segun se iba estrayendo de la veta, otra pared con el mismo carbon bajo de la boca de la misma, otra por fuera, otra en los carros que lo trasportaban al puerto inmediato para embarcarlo, otra en la bodega del barco, otra al desembarcarlo en los carros que lo llevaban á las casas de los consumidores, y otra pared en los sótanos ó carboneras de las casas. El resultado de levantar y deshacer estas siete paredes era que el consumidor tenia que pagar un 30 por 100 mas caro del carbon, con la particularidad de que luego necesitaban quebrantar la criada ó criado, reduciéndolo á pedazos menores, para que pudieran servir.

CORTES.

SESION DEL 16.

Congreso.

La sesión de hoy fué abierta á las dos y media.

El señor Calderon (D. Pedro) escitó al señor ministro de Fomento para que cuanto antes se sacase á subasta la construcción de una carretera de la provincia de Orense.

El señor ministro de Fomento contestó que se enteraría del expediente, y que si el presupuesto de obras lo permitía, desde luego ordenaría la subasta.

El mismo señor ministro, contestando á una pregunta que ayer hizo el señor Vaamonde dijo que el gobierno estaba estudiando detenidamente la constitución de la guardia rural, para llevarlo á las Cortes, en el plazo mas corto.

El señor Castro rectificó al señor minis-

tro de Fomento, asegurando que el proyecto de guardia rural fué aceptado por el anterior ministro de Fomento; pero no por el Consejo de ministros.

El señor Vaamonde dió las gracias al señor ministro de Fomento y manifestó su creencia de que algun señor diputado llevaría al Congreso esta importante cuestión, si el gobierno no lo hacia dentro de esta legislatura.

El señor Aparici y Guijarro recordó que tenia presentada una proposición de ley sobre guarderia rural, y que si el gobierno, por sus muchas atenciones, no podía dedicarse á formular un proyecto, entonces él sostendría aquella proposición, por creer de urgentísima necesidad el planteamiento de aquella guardia.

El señor ministro de Fomento contestó que el gobierno no haría esperar mucho á las Cortes, y que cuanto antes presentaría el proyecto en cuestión.

El señor Mayans contestó á una pregunta que sobre la ley hipotecaria dirigió en la sesión última el señor Vaamonde, asegurando que en breve llevaría á las Cortes la reforma de aquella ley.

Sección oficial.

La Gaceta del 16 publica un real decreto nombrando consejero de Estado á don Fernando Calderon Collantes, comprendido en la categoría segunda, art. 6.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado; destinándole á la sección de Gobernación y Fomento del expresado Consejo.

Habiendo llegado á la corte el jefe de escuadra D. José Pareja y Septien, nombrado ministro de Marina, se ha dispuesto, por decretos de 11 del actual, que don Alejandro Mon, presidente del Consejo de ministros, cese en el desempeño interino del referido ministerio; y que se encargue el primero del despacho de dicho departamento.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido varios reales decretos, trasladando á D. Federico Guzman, fiscal de la audiencia de Granada, á la plaza de igual clase que en la de Oviedo sirve D. Julian Zabálbur; á este á la fiscalía de la referida audiencia de Granada que en su consecuencia resulta vacante, accediendo á los deseos de ambos; disponiendo que cese D. Luis Prudencio Alvarez en el cargo de magistrado supernumerario que sirve en la audiencia de la Coruña; y nombrando para una de las plazas de magistrado supernumerario vacantes en la audiencia de la Coruña, á D. José Oriol Irués, fiscal cesante de la de Zaragoza.

D. Feliciano Laveron, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente hago saber: que en este juzgado y ante el infrascrito escribano se siguen autos á instancia del procurador de este número D. José Francisco Trasobares, en representación de do-

ña Rafaela Villagarcía del Castillo, como tutora de su menor hijo D. Miguel Jodar y Villagarcía, para obtener la posesión de la mitad reservable del vinculo fundado en la ciudad de Bujalance por don Antonio y doña Ana de Linares con bienes de su hermano D. José Miguel Linares, Arcediano y canónigo que fué de la Metropolitana Iglesia de Santiago, en cuyos autos he dictado el auto que copio.

Auto. Resultando de la copia de la escritura otorgada en esta capital ante el escribano que fué de este número D. Andrés Heredia el dia 17 de diciembre de 1862, que D. Manuel de Jodar, padre del D. Miguel de Jodar y Villagarcía, era el inmediato sucesor de la vinculación fundada en la ciudad de Bujalance por D. Antonio y D. Ana Linares, y que poseyó doña Francisca Gil Taboada. Resultando que esta falleció en esta ciudad el dia 11 de Setiembre del año próximo pasado. Resultando que tambien ha fallecido antes que aquella el referido D. Manuel de Jodar; y que en su virtud se ha habilitado á doña Rafaela Villagarcía del Castillo, madre del D. Miguel de Jodar y Villagarcía, sargento del regimiento infantería del Rey como curadora del mismo, por el Juzgado competente. Considerando que estos títulos son bastantes para otorgar la posesión de los bienes que constituyen la mitad reservable de dicho vinculo, que es el primero de los requisitos que exige el artículo 694 de la ley de Enjuiciamiento civil. Considerando que tambien se ha satisfecho el 2.º punto, que no consta que persona alguna posea dichos bienes á título de dueño ni de usufructuario. Considerando que segun la ley 1.ª, título 24, libro 11 de la Novísima Recopilación, muerto el tenedor de un mayorazgo, se traspasa la posesión civil y natural al siguiente en grado. Considerando que el conocimiento de los interdictos es privativo de la jurisdicción ordinaria, y considerando que segun la ley de Enjuiciamiento citada en su artículo 695, es el tueró propio para entender en estas actuaciones el del domicilio del finado ó el del lugar en que radique su testamentaria ó ab intestato, ó aquel en que estén sitos los bienes, á elección del demandante; por todo ello S. S. dijo: debía de mandar y mandó que á la doña Rafaela Villagarcía del Castillo, como curadora del expresado su hijo D. Miguel Jodar y Villagarcía, ó en nombre de aquella al procurador de este número D. José Francisco Trasobares, se le dé la posesión real, corporal, velutasi sin perjuicio de tercero, de la mitad reservable del vinculo fundado en la ciudad de Bujalance por D. Antonio y doña Ana Linares con bienes de su hermano D. José Miguel Linares, verificándose expresada diligencia en la casa situada en dicha ciudad de Bujalance, calle Benito de Rojas á voz y nombre de todos los demás bienes pertenecientes á la mitad de expresado vinculo que pertenece al D. Miguel, y para la práctica de expresada diligencia, dirijase exhorto con la instrucción suficiente al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad. Lo manda y firma el señor juez de primera instancia de la derecha en Córdoba á 4 de marzo de 1864.—Feliciano Laveron.—Ante mí: Francisco de Paula Lopez Iruay.

(124)

el punto de doblarse las piernas, la sombra continuaba aproximándose lentamente, sin detenerse.

Sigebaldo conoció al fin que era una mujer, á quien sus vestidos completamente negros hacían casi invisible en la oscuridad. No dudó que fuese Lutgarda, y convencido de ello, se esforzó en dominar su violenta emoción.

La sombra le conoció, y acercándose hasta colocarse á su lado, le dijo con voz sorda:

—Sois vos, Sigebaldo?

—Yo soy, sobrina mia. Oh! por qué me habeis hecho esperar tanto tiempo? El sueño se apoderaba de mí... me he caído y me he hecho mucho daño...

—Estais conmovido, vuestra voz está temblorosa.

—Es por lo que me hace sufrir mi caída.

—Ya es mas de media noche. Decidme cómo van los asuntos antes de que entre: duermen los guardias?

—Hace lo menos una hora.

(125)

—Os ha avisado Balderico de que todo va bien?

—Todo va á pedir de boca.

—Y la mujer que vela en la cámara de la reina de cabellos negros? Habeis podido echar los polvos en su brebaje?

—Le ha bebido y duerme.

—Indicadme otra vez el camino que debo seguir á fin de que pueda volver sin perderme.

—Es bien facil. Entramos en el peristilo y le seguimos hasta la escalera principal; la subimos, y desembocamos en un corredor en el que hay muchas puertas; la tercera da acceso á una sala en que están los reyes durante el dia y en el fondo de aquella sala se halla la puerta de la alcoba que se deja abierta para que circule el aire... Todas las circunstancias os son favorables. No hay que temer mas que un obstáculo, y es que el rey tiene el sueño muy ligero, y pueda despertarse al menor ruido.

—El lecho del rey está cerrado?

(128)

da se acercó á la puerta, metió la cabeza por la abertura y miró cuidadosamente la cámara.

Junto al lecho de la reina habia una lamparita nocturna de plata, y aun cuando la luz que distribuía en la habitación era débil y dudosa, podían sin embargo distinguirse suficientemente los objetos cercanos á ella.

Clotilde descansaba en una alcoba que parecia abierta en el muro, y como Sigebaldo habia dicho, las cortinas estaban completamente abiertas. Una colcha de seda con flores, en cuyas puntas habia bordadas coronas de oro, cubría todo el lecho, dejando visible únicamente el rostro de la reina.

Al lado de la alcoba se hallaban dos cunas, cuyo pie estaba vuelto hacia la puerta, y en cada una de ellas dormía un niño lleno de salud. Una mujer encargada de velar el reposo de los niños estaba sentada en una silla al lado de las cunas, y con la cabeza apoyada en las rodillas, estaba sumida en un profundo sueño.

(121)

asesinato! Tienes razon en decir, que el que comete un crimen se hace esclavo del crimen; pero ella manda y es forzoso obedecer. Por qué las normas no han ahogado á Lutgarda en la cuna? Yo no hubiera nunca descendido á este grado de envilecimiento... pero ahora, bajo el peso del crimen que cometi en otro tiempo, he venido á colocarme entre dos espadas, igualmente amenazadoras: la una que me mata de fijo si niego mi concurso; y la otra que permanecerá tal vez suspendida si tomo parte en el homicidio... Otra vez el veneno! pero esta vez al menos no faltará; porque ha dicho que solo bastan algunas gotas para matar á un buey...

Después de una pausa, continuó con amargura:

—Sigebaldo, eres un cobarde! Cómo el título de jefe, inmensas propiedades, inagotables tesoros, todo esto te soporta á costa del peligro que corres... y retrocedes y tiembles como un niño. La gloria, el porvenir, la autoridad, serán tu recompensa, y no tienes suficiente valor

Realizada en 10 del corriente la posesion decretada por consecuencia de exhorto dirigido para ello á la ciudad de Bujalance; en este estado por providencia del 15 del corriente he acordado la publicacion del auto copiado por medio de edictos que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta ciudad, la de Bujalance, Montoro, villa de Porcuna, Boletín oficial de esta provincia y Diarios de la misma, para que en el término de 60 dias que principiaron desde la última insercion, se presenten conforme á lo dispuesto en el artículo 701 de la ley de Enjuiciamiento civil las personas que se crean con mejor derecho á la posesion dada á espresada señora en virtud de su representacion, pues trascurridos sin verificarlo no se admitirá reclamacion alguna contra ello.

Córdoba 16 de marzo de 1864.—Feliciano Laveron.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Varios propietarios, comerciantes y fabricantes de Barcelona han dirigido una carta á los señores diputados Retortillo, marqués de la Torrejilla, Casanova, Barroeta y O'Donnell, felicitándoles y manifestándoles su gratitud por la proposicion de ley que han presentado al Congreso, y que tiende á resolver la cuestion de inquilinatos, favoreciendo, por medios indirectos, el desarrollo de la propiedad urbana en todo el reino. Segun hemos oido, tambien en Madrid se ha redactado y se está firmando una esposicion á las Cortes en igual sentido; de manera que las dos capitales mas importantes de España, y en las que mas se deja conocer la escasez de habitaciones por el aumento de vecindario, se muestran favorables á la proposicion de ley presentada al Congreso. La comision nembrada para dar dictámen sobre ella ha celebrado varias sesiones, en las que se ha discutido extensamente sobre tan importante asunto.

Noticias telegráficas llegadas de Southampton y posteriores al despacho que damos en otro lugar, nos anuncian que á las últimas fechas, y despues de las noticias traídas por el *Paris*, tres divisiones de nuestro ejército se disponian en Santo Domingo á atacar á Santiago de los Caballeros. En la Habana y Puerto-Rico no ocurría novedad.

La *Correspondencia* del 16 dice lo siguiente:

«Las noticias oficiales de Santo Domingo son excelentes, y confirman las que adelantamos en nuestra edicion de la mañana, acerca de que tres divisiones se disponian en Santo Domingo á atacar á Santiago de los Caballeros. No tienen, pues, fundamento los rumores que han circulado acerca de la muerte del general Santana.»

Dice *La Correspondencia* del 16:

«De ayer á hoy la actitud de los Grandes de España es mas hostil al proyecto de abolicion de la reforma; pero ellos mismos confiesan que para sostener esta apenas contarán en el Senado con 40 votos. Algunos de ellos, como decíamos ayer, se abstendrán de votar.»

El vapor-correo trasatlántico de la empresa Lopez, *Puerto-Rico*, que salió de

Cádiz con el primer batallon provisional, llegó á San Juan de Puerto-Rico sin novedad el 27 del pasado continuando el mismo dia para la Habana.

Dice *La Política* del 15.

«Se cree que el gobierno, si bien explicará satisfactoriamente las razones de equidad que ha tenido para desear que en el proyecto de contra-reforma se respeten los derechos adquiridos por la ley vigente, declarará que no hace cuestion de que sea ó no aprobada la disposicion transitoria con que se ha sustituido el artículo 2.º»

El 15 ha salido de Cádiz con toda puntualidad el vapor-correo *Infanta Isabel*, con la correspondencia para las Antillas y 189 pasajeros.

El dictámen de la comision que entiende del proyecto de ley sobre reforma constitucional, leído en la sesion del Senado del 15, dice así:

AL SENADO.

La comision encargada de informar sobre el proyecto de ley aboliendo la reforma constitucional de 1857, lo ha examinado con la atencion debida, y despues de haber conferenciado con el gobierno de S. M., de acuerdo con el mismo, tiene la honra de someter á la aprobacion del Senado el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo único. Queda derogada la ley de reforma de 17 de julio de 1857 restableciendo en su integridad la Constitucion del Estado.

Disposiciones transitorias.

Serán admitidos como senadores los Grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otra potencia y que á la promulgacion de esta ley posean la renta de 200.000 rs. procedentes de bienes inmuebles ó de derechos que gocen de la misma consideracion, con tal que lo pidan en el término de un año. En la misma forma, y solicitándolo dentro del mismo plazo, tendrán derecho á ser admitidos como senadores los Grandes de España que no hayan cumplido la edad de treinta años; pero deberán probar despues de cumplirla y antes de tomar asiento en el Senado que conservan todas las cualidades anteriormente espresadas.

Palacio del Senado 14 de marzo de 1864.—Manuel Bernudez de Castro.—Juan de Chinchilla.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Francisco Santa Cruz.—Juan de Sevilla.—Mannel Sanchez Silva, secretario.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 15 (por la tarde).—Roma, 12.—Se han vuelto á reproducir las rixas y golpes entre los soldados franceses y los pontificios, si bien han sido reprimidas inmediatamente por las autoridades.

El Papa sigue mejor. Los médicos le han prescrito por precaucion que evite todo género de fatiga.

Southampton, (sin fecha).—Se han experimentado temblores de tierra en Copiapo.

Las casas han sufrido bastante daño, pero no hay que lamentar desgracias personales.

Los negocios en Chile siguen bien. Paris, 15 (por la mañana).—Kolding, 15.—El general Wrangel ha publicado una

proclama prohibiendo la esportacion de caballos, ganados y trigo en toda la Jutlandia que ocupan las tropas aliadas.

La *Gazeta de Lubeck* del 14, publica cartas de Helsingbourg, en que se dice que las tropas reunidas en Skoner han recibido el orden de estar prontas á darse á la vela para Dinamarca.

Londres, (sin fecha).—El procurador general Attorney ha declarado que el gobierno no publicará el compromiso de una actitud neutral en la guerra de Dinamarca.

Paris, 16 (por la tarde).—El *Morning-Post* es de opinion que la conferencia no daría resultado alguno, siendo imposible que Dinamarca y Alemania acepten las mismas condiciones.

El *Daily News* condena la política de paz á toda costa, toda vez que Inglaterra se ve precisada para su logro á hacer fuerza á Dinamarca para que acepte la conferencia.

Southampton, 15 (por la tarde).—Acaba de llegar la mala inglesa de Santhomas, y no ha traído de Méjico, de la Habana, ni de Santo Domingo, ninguna noticia importante.

Turin, 15.—Dos cuerpos de observacion se han formado en las orillas del Pó, entre Bolonia y Plasencia: el primero lo mandará el general Cialdini y el segundo el general Durando.

Paris, 15.—Todos los despachos confirman que Suecia ha resuelto ayudar á Dinamarca en su lucha contra las potencias alemanas, y que un cuerpo de ejército sueco está dispuesto, esperando las órdenes para embarcarse.

Paris, 16.—El *Monitor* publica hoy una nota contra las reuniones electorales no autorizadas.

A pesar de los numerosos candidatos que se presentan en el primero y en el quinto distrito electoral de Paris para las elecciones del domingo 20 de marzo, habiéndose abstenido el gobierno de presentar candidatos oficiales, se considera como segura la eleccion de los Sres. Carnot y Garnier-Pagés.

«El Journal de San Petersburgo» periódico semi-oficial, publica un artículo refutando todos los rumores de una coalicion de Rusia con las potencias alemanas.

Londres, 15 (por la noche).—El viérnes por la noche, lord Elmeborough interpetará al gobierno sobre la cuestion dinamarquesa.

Stokholm, 15.—La mayor parte de los periódicos protestan contra los rumores que han circulado últimamente sobre proyectos infundados de union escandinava. Esos supuestos proyectos no han existido nunca, y la corona como el gobierno de Suecia profesan al rey y a la nacion danesa la mas sincera y leal amistad.

Paris, 16 (por la mañana).—El *Moniteur* de hoy dice lo siguiente: «Desde hace algunos dias se están verificando reuniones públicas en los barrios mas populosos de Paris, donde bajo el pretexto de las elecciones se hace al gobierno una guerra violenta, conspirando á desacreditarlo en la opinion. Visto este estado de cosas, se disuelven de orden de la autoridad estas reuniones, pasando en cada caso particular el tanto de culpa á los tribunales encargados de formar el sumario correspondiente. Ninguna reunion pública puede tener lugar sin previo permiso de la autoridad competente.»

Londres, 15.—M. Elmeborough ha preguntado si era exacto que Prusia y Austria

habian formulado nueva proposicion de armisticio. Sommerset ha contestado afirmativamente.

Turin, 15.—Ha habido grandes manifestaciones en Verona con motivo de haber sido el dia 14 el aniversario del nacimiento de Victor Manuel.

Se han disparado petardos, carretillas y otros fuegos artificiales en medio de la alegría general.

El nuevo rey de Baviera prestó juramento á la Constitucion ante el Consejo de Estado reunido el dia 11 por la mañana. Con este motivo pronunció un discurso protestando de su fidelidad á la Constitucion y su adhesion á los intereses del país en que va á reinar.

La embajada japonesa que viene á Europa, se embarcó el 21 de febrero en Shang Hai en el buque-correo de las mensajerias imperiales *Donai* que llegará el 3 de abril próximo á Suez. Los personajes que la componen son: Okoubo Boungono-Kami, antiguo gobernador de Nangasaki, primer embajador; Jkida-Trigoungo-Nokami, segundo embajador; y Awatto-Hantaro, administrador general de Hacienda, tercer embajador. Les acompaña una comitiva de veinte personas. El primer embajador trae dos cartas autógrafas del *Tai-coun* ó soberano temporal, una para el emperador Napoleon y otra para la reina Victoria. Antes de abandonar el Japon ha ido á Jokohama y tenido una larga conferencia con el contra-almirante Jaures que manda la escuadra francesa en aquellas aguas. Ya hemos dicho que el objeto de esta embajada es pedir que se cierren á los europeos las plazas de aquel imperio donde tiene libre entrada mediante indemnizacion que ofrecerán á Francia é Inglaterra.

La regencia de Méjico ha dado orden de preparar el antiguo palacio de los vireyes de España para que sirva de morada á los futuros emperadores.

Noticias de Méjico, que alcanzan al 10 de febrero, dicen que el representante de Francia, marqués de Montholon, no habia presentado todavia sus credenciales al gobierno provisional. —Ficese que durante los últimos cuatro meses, el ejército frances que opera en aquel país no ha experimentado ninguna baja por enfermedad.

Escriben de Paris que el gobierno francés no intervendrá en la guerra dano-alemana; pero que en el momento en que el gobierno prusiano, que es de quien mas se sospecha, intente apropiarse alguna parte de la monarquia danesa, Francia se opondrá energicamente. El gobierno austriaco ha hecho saber al de Francia, que la invasion de Jutlandia ni aumenta ni modifica en manera alguna sus primitivas pretensiones respecto á Dinamarca.

La Academia de Berlin acaba de conceder una honra inusitada á nuestro compatriota el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, nombrándole para una de las diez plazas de directores honorarios del Instituto romano de correspondencia arqueológica, que ha resultado vacante por fallecimiento del duque de Serradifalco. Es muy instigero para nosotros que los extranjeros hagan justicia y busquen al mérito modesto que en su patria no se impacienta por las honras y ventajas que

muchos codician, y á que con tantos títulos pudiera aspirar.

Gaceta.

—El dia de hoy.—El llamarse Pepe ó P. pa es una cosa de primera necesidad para las familias, segun el número de ellos que hay en Córdoba. A propósito de esto, ¡qué dia tan feliz el de hoy si se atiende á las felicitaciones que se dirigen por todas partes! Dios libre á nuestros paisanos de las dulces indigestiones que suelen venir á probar que no hay dicha completa en el mundo. Mas dejémoslos de tristes deseos. Mañana será otro dia. Mientrastanto aude la broma y... ¡viva la Pepa!

—Lotería.—Cuando la suerte se acuerda de Córdoba, que es muy de tarde en tarde, lo hace con una parvedad pasmosa. En el sorteo del dia 16 ha correspondido á esta administracion un premio de 1.000 duros en el número 4491. El mayor, que era de 50.000 duros ha tocado en Toro; el de 25.000 en Madrid; y el de 10.000 en Cádiz.

—El vigia.—Una jóven linda y pura—manana á Córdoba llega,—rica de amor y de aromas,—llamada... La Primavera.

—Ceremonia.—Hoy á las ocho de la noche tendrá efecto en el real palacio de San Telmo los esposales y capitulaciones matrimoniales de la Serma. Sra. infanta D.ª Maria Isabel, hija de los Serms. Sres. duques de Montpensier, con el Sermo. Sr. conde de Paris. Algunas personas de esta capital que han sido espresamente invitadas por SS. AA. para asistir á esta solemnidad, han salido esta manana para Sevilla.

—Aclaraciones.—Habiéndose presentado en varias casas de esta capital algunos dependientes del hospital de Jesus Nazareno, pidiendo limosna para el monumento, nos ruegan los hermanos de aquella Cofradia hagamos presente, como lo hacemos con mucho gusto, que esta limosna se dedica para la imagen de la enfermería de aquella casa, y no para el monumento de la iglesia, que es costeado esclusivamente con los fondos de dicha Cofradia.

—Está de Dios.—A pesar de haber querido establecer su imperio el sol, las nubes han vuelto y despues la lluvia. Creemos que para los labradores va á formar época el año actual. Todo esto va bien. Pero señor ¿y el precio del pan no se moja?

—Causa notable.—Ya ha sido sentenciada en primera instancia la ruidosa causa formada por los excesos cometidos la noche del ocho de setiembre último en esta capital. De los tres reos uno llamado Juan Infantes, ha sido condenado como autor de ellos, y acusados de la instancia los otros dos, Casado y Mendoza, que ya estan en libertad.

—Comunicado.—Con mucho gusto insertamos el que nos ha dirigido el Sr. Dr. D. Jose Muntada, Director del Instituto y Colegio de Nra. Sra. de la Asuncion de esta Capital, y que nuestros lectores verán en su lugar oportuno. De la ilustracion y cultura de dicho señor no podia dudarse que en un establecimiento que se encuentra á su cargo se atenderá á este importante ramo de educacion. Lo que nosotros echamos de menos en nuestra capital son gimnasios públicos, como los que existen en otras poblaciones, donde bajo la vigilancia de la autoridad todos los jóvenes pueden dedicarse á estos útiles ejercicios,

(122)

para merecer alcanzar el objeto de tus mas ardientes deseos. Aparta, aparta todo temor...

De pronto se puso derecho asaltado de un terrible espanto al oír resonar en el *Forum* los pesados pasos de un hombre; pero se repuso bien pronto cuando sintió que el ruido se perdía gradualmente por una calle lateral. Entonces volvió á tomar su primera posicion, y prosiguió:

—Cuán cobarde es el malvado! A nadie puede causar admiracion que yo esté de vigilante á la puerta del palacio del rey; porque es mi obligacion... y sin embargo, tiemblo á la idea de que cualquiera me sorprenda aquí. Qué hubiera sido de mí si Lutgarda no hubiera variado su primer proyecto? Hubiera debido introducirle en palacio y ocultarla en mi departamento... Pero si el atentado fracasara y fuese descubierto, qué haria para salvarme?

Despues de haber pasado algunos instantes con el dedo apoyado en la frente, se respondió á sí propio:

(127)

Bajó, se quitó el calzado, y le ató con una correa á la cintura, y agarrando de la mano de Sigebaldo, dijo:

—Ahora conducidme despacio, pero con seguridad. Temblais como un niño, Sigebaldo. Bien podeis ayudar á otro á hacer lo que habeis hecho en otros dias.

Sigebaldo turbado y casi fuera de sí de miedo, atravesó la puerta con ella y subieron la escalera. Habia momentos en que el entarimado crugia ligeramente, y entonces Lutgarda y su guia se paraban para escuchar un rato y asegurarse de que el ruido no habia despertado á nadie.

Subieron así con precaucion, llegaron á la sala que precedía á la alcoba del rey, cuya puerta entreabierta dejaba penetrar un débil resplandor en la primera pieza.

El conde palaciego indicó la puerta con el dedo, dejó á Lutgarda, y con cauteloso paso desapareció.

Así que oyó que el ruido de los pasos de Sigebaldo cesó enteramente; Lutgarda

(126)

—Está cerrado con cortinas de seda; pero las del de la reina estan descorridas.

—De modo que se puede uno acercar á la reina sin hacer ruido?

—Reposa al lado de la cuna de los niños.

Lutgarda se inclinó mas hácia el conde, y le hizo la pregunta siguiente en que se descubria una alegría cruel:

—Sigebaldo, si yo enviase tambien á la morada de Hellia á la mujer de cabellos negros?

—No lo podreis lograr sin despertarlo! refunfuñó Sigebaldo espantado.

Lutgarda le enseñó un objeto parecido á una bellota, y dijo:

—Tentad, pero sin apretar. Es pequeño como una nuececilla, pero lo que contiene basta para matar á treinta personas. Una gota mata en ocho dias; dos en cuatro; tres en uno, y diez instantáneamente como el martillo de Thor. Les daremos cuatro gotas y de esta manera no se podrá sospechar cómo ha sobrevivido el mal.

(125)

—Medio me desnudaré como si saliera del lecho: tendré mi hecha preparada, y me pondré de centinela en la escalera. Si hay peligro me precipito, abro la cabeza á Lutgarda, y corriendo al cuerpo de guardia sofoco de un hachazo el fatal secreto en los labios de Balderico... Oigo ruido... qué podrá ser?

Se bajó, y mirando á nivel del suelo y en direccion hácia donde creía oír un ligero ruido parecido á una tos reprimida distinguió bien pronto en la oscuridad una sombra negra que parecia deslizarse lentamente á lo largo de la pared del palacio.

Su corazon se heló de terror en su pecho, no pudiendo reconocer las formas de la misteriosa sombra, y no pudiendo tampoco descubrir si lo que se acercaba era un hombre ó un animal. Seria acaso el feroz Loki? porque sabia que el espíritu del mal visitaba á media noche á los malichechos. Seria tal vez alguna elfa negra?

Mientras Sigebaldo se sostenia con un brazo en el pilar, y temblaba hasta

cesando por consiguiente ese punible abandono, en que, como dice muy bien el Sr. Muntada, tienen las familias el arte de desarrollar las fuerzas y de precaver las debilidades de los órganos.

[Hija de mi corazón, que no le veo remedio ninguno a tus males]
-Desgraciados.- Hé aquí el número de acogidos que había últimamente en las hijuelas de expositos de esta provincia: Aguilar, 78; Baena, 45; Bujalance, 60; Cabra, 100; Castro 54; Fuente-Obajuna, 25; Hinojosa, 64; Lucena, 139; Montilla, 109; Montoro, 116; Palma, 38; Pozoblanco, 55; Priego, 135; Posadas, 36 y Rambla, 38.

das; y se cortarán sin volver como ha sucedido a cuantos han tomado este remedio: también es preciso una rigurosa dieta en los tres días.
-Fábula.- Dijo D. Juan al ver un cecodrilo: -no tomaré ya baños en el Nilo.- Se bañó en Manzanares, y le rompió un madero los hígares. -Si lo manda la suerte -en todas partes hallarás la muerte.
-Pensamientos.- La fortuna y la desgracia son dos hermanas reñidas y ambas caprichosas.

estudio de la gimnasia, como uno de los ramos más cultivados en la antigüedad y más necesarios en la educación de los jóvenes. Con el mayor gusto me adherí a la ilustrada opinión de Vd. sobre las inapreciables ventajas que reporta esta clase de ejercicio, en verdad poco conocido entre nosotros, pues acaso, estudiando bien las costumbres modernas, algún tanto afechinadas, podría hallarse una concausa de la reducción del tiempo medio de morbilidad y de los estragos que producen las enfermedades orgánicas en el punible abandono en que las familias tienen el arte de desarrollar las fuerzas, y de precaver las debilidades de los órganos.

car el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia de Santa Isabel de los Angeles, hoy 19 del corriente, por el alma de D. José Aroca y Diezguz (Q. E. P. D.) recibirán el estipendio de 3 rs.
Boletín religioso.
-Hoy.- S. José, esposo de Nra. Sra. -JUBILEO CIRCULAR.- En la iglesia de los Dolores.
-En la Santa Iglesia Catedral predicará el señor don José Coronado y Conde.
Septenarios Dolorosos.
Ultimo día en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, á las cuatro de la tarde: predicará el Sr. D. Rafael Monserrate.

SECCION COMERCIAL

Noticias.
BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del 12.
Consolidado 52'40 c.
Diferido 47'55
Deuda amortizable de primera clase 50'00
Id. de segunda 30'75
Id. del personal 26'45
Acciones del Banco de España 499'00.
CORDOBA.
Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 16 de Marzo á igual hora del 17.
Trigo 60 fanegas de 00 á 54 rs.
Cebada 00 fanegas á 00.
Aceite en los molinos á 46
Id. en la ciudad á 58
Jabon blanco á 17 cuartos libra.
Carne de vaca á 42 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Alhondiga. Trigo de 44 á 60. Cebada de 29 á 32. Fuera de la Alhondiga, Trigo de 45 á 54. Cebada de 26 á 29. Habas de 33 á 37. Aceite de 49 á 49 1/4
GRANADA.
Trigo de 56 á 63. Cebada de 33 á 36. Habas de 52 á 54
MALAGA.
Trigo de 50 á 67. Cebada de 34 á 36. Habas de 45 á 50. Aceite de 48 á 49.
JEREZ.
Trigo de 50 á 56. Cebada de 27 á 30. Habas de 43 á 46. Aceite de 49 á 50.
JAEN.
Trigo de 58 á 64. Cebada de 38 á 39. Habas de 42 á 44. Aceite de 00 á 54, dentro.

Calla Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.
La Madrileña.
Salen para Madrid los días pares á las 2 de la tarde. Entran los impares entre 9 y 40 de la noche. Calle de la Librería núm. 20, Alfonso Maroto. Precios, como la anterior.
La Cordobesa.
Salen para Madrid los días pares entre doce y una del día. Entra los mismos entre once y doce de la noche. Precios, como la anterior.
La Victoriana.
Salen para Madrid los días pares á las 4 y 12 de la tarde, y entran los mismos de 9 á 40 de la noche. Precios, como la anterior.
Su administración esquina de la calle de la Librería.
Postas-Andaluza-Sevillana.
Salen para Madrid los días impares de doce á una de la tarde, y llegan los días pares de diez á once de la noche. Precios, como la anterior. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.
La Vallisoletana-Madrileña.
Salen para Madrid los días pares á las 2 de la tarde, y entran de dicho punto los mismos días á las 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Espartería núm. 1.º y está á cargo de don Domingo Mayor.
La Andaluza.
Salen para Lucena todos los días á las 7 de la mañana. Entran todos los días á las dos de la madrugada. Precios, Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucano, antes del Potro núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche que salía para Cabra á Málaga sale todos los días á las dos de la madrugada y entran de dos á tres de la tarde. Sedes-pacha en el mismo punto.
La Malagueña.
Salen para Málaga en el presente mes los días impares á las 2 de la tarde, y entran los pares de 40 á 44 de la mañana. Precios á Málaga, Berlina 220 rs. Interior 160. Cupé 120. Calle de S. Fernando núm. 47.
La nueva Andaluza.
Sale para Montoro los días impares á las 42 del día, y entran los pares entre una y dos de la tarde. Precios: á Montoro, Berlina 38 rs. Interior, 30. A Pedro Abad, Berlina 27 rs. Interior 24. Al Carpio, Berlina 23 rs. Interior, 18. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44.
Sillas-correos.
Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo.
El importe de cada asiento es 320 rs.

presa, salen los días pares á las 7 de la mañana y llegan los impares á las 8 de la noche, siendo el precio de sus asientos desde esta á Santa Cruz 80 rs. y 6 la arroba de peso, despachándose únicamente en su administración calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de la viuda de Rizzi, y en el cuarto almacén campo de la Merced por cima del Fielato de la puerta del Rincon.
Empresas de transportes
en combinación con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto, Salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.
Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.
En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44, antes del Potro.
Mensajerías aceleradas de E. Benito Ferrer.
Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando, 47, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras y tan apropiado por la proximidad á la estación del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un día si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudela.
Galeras.
En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle de Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales.
Correos.
ENTRADAS.
De Madrid y su carrera á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.
De Sevilla por el ferrocarril á la una y treinta minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 12 y 45 minutos de la noche. De Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada.
Para Sevilla por el ferrocarril á las cuatro y quince minutos de la tarde.
Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada.
Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.
Para Cadiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferrocarril á las doce y veinte y cinco minutos de la madrugada.
Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una de la madrugada.
Campanadas
que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.
Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.
Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.
Cosarios.
Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.
Posada del huerto de S. Pablo.
BAENA Antonio Morales, y Gerónimo Espi.
BERM. Andrés Rabadán.
AGUILAR Manuel Ramirez.
Posada de S. Antonio.
FERNANDEZ, Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez.
CAÑETE Manuel Gutierrez.
SANTA ELA Juan Castellano.
Posada del Toro.
OBEJO Francisco Diaz y Andrés Perez.
Posada de la Pulla.
POZOBLANCO Juan Colchero.
PALMA José y Juan Perez.
MONTALBAN Agustín Robles y Juan Castellero.
ECIJA Salvador Diezguz.
ANDUJAR Juan Montoro.
OBEJO Francisco Sanchez.
BAENA y Lucena. Isidro Colodrero.
Posada de la Madera.
MONTORO Francisco de Luque.
ECIJA Antonio Escalera.
Posada de S. Rafael.
CASTRO Francisco Manuel Carpio.
CASTRO Juan Romero.
LA CAMPANA Andrés Montero.
AGUILAR Francisco Perez.
Posada del Potro.
RAMBLA Rafael Panderero.
Posada de la Espada.
MONTORO Ildelonso Caballero.
VISO José Lopez, Ildelonso Ruiz y Juan Calvo.
POZOBLANCO Antonio Morales.
Posada nueva del Carmen.
BUJALANCE José María Valera y Francisco Venelada.
POZOBLANCO Joaquin Bedondo.
VILLA DEL RIO Pedro Moyano.
ESPINEL José, Juan y Antonio Madrid.
CASTRO Juan Antonio Bravo.

Posada de Sta. Marta.
FUENTEBONJUNA Miguel Sanz y Joaquin Benavente.
P. INGO. Cicelino Arenas.
Posada de las Yerbias.
ADAMUZ Barcelmo Obrero.
DOÑA MENUDA Cristoval Navas.
VILLANUEVA DE CORDOBA José Jurado y Juan Buenestado.
BUJALANCE Francisco Rodriguez.
VALENZUELA Francisco Garcia.
ANDUJAR Francisco Gomez.
Posada del Obispo Blanco.
ADAMUZ Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde.
MONTORO Manuel Tabares y Francisco Luque.
PEDRO ABAD Ildelonso Castilla.
VILLAFRANCA Miguel Estremere, Rafael Rodriguez y José Arjona.
Posada de la Paja.
PAINTE Antonio Aguilera.
PUENTE GENIL Cristóbal Godoy y José Morales.
Posada nueva de la calle de S. Pablo.
CARPIO Fidel Charquero.
Casa de la fuente, Catedral.
CABRA Gabriel de Reyes (a) Floro, Carrera del Puente núm. 23.
ECIJA Fernando Roman.
Palma 40.
GRANADA José y Antonio Sanchez.
Franqueo
de las correspondencias.
CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES
-Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estaño se pagará el cuarto llamado del cartero.
PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES, el franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.
Certificados. -Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs.
PARA CUBA Y PUERTO-RICO. Un sello de 4 real por cada media onza ó fracción de ella.
Certificados. -Además del franqueo, un sello de 3 rs.
PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella.
Certificados. -Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.
Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos, y certificados. -Además del franqueo, un sello de 8 rs.
PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.
PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. -Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.
Certificados. -Además de franqueo, un sello de 4 rs.
PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.
Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 3 rs.
Certificados. -Además del franqueo, un sello de 3 rs.
PARA BELGICA, ITALIA, ETC. -No se puede franquear.

THOMSON FRERES, PARIS. W.S. ET C. H. THOMSON, LONDRES. EXIGIR LA MARCA THOMSON. Los que no la tengan son imitados. 30-6

CÉLEBRES AHUECADORES AMERICANOS.

HAN OBTENIDO LA MEDALLA ÚNICA, EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE LONDRES DE 1862.

THOMSON.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Servicio de la construccion. Línea de Manzanares á Córdoba. ANUNCIO.

La Compañia de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante admite proposiciones para la conclusion de las obras de esplanaciones y balastaje de la 5.ª Seccion de la línea de Manzanares á Córdoba...

Table with 3 columns: Trozos, Kilómetro, Plazos de conclusion. Lists distances from 0 to 13 km and corresponding completion dates from 1864.

Se presentarán las proposiciones separadas para cada uno de los expresados trozos. Las personas que deseen tomar los datos necesarios y consultar el pliego de condiciones para la ejecución de las obras...

EN EL ACREDITADO ALMACEN DE MADERAS DE FLANDES conocido por el de la Victoria,

además del gran surtido de maderas que recibe directamente de los puntos de sus extracciones, VENDE BACALAO DE VARIAS CLASES todo á precios muy equitativos.

INYECCION CADET

Esta INYECCION preparada por M. CADET, químico-farmacéutico de primera clase de la Facultad de París, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO JARABE DE RABANO IODADO

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de París, consignados en el prospecto y la aprobación de varias Academias, este Jarabe se emplea, con el mayor éxito, en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao...

GRAN ALMACEN DE MADERA DE FLANDES. Plazuela de las Azonaicas núm. 5.

En este almacén se encontrará un completo surtido de toda clase de maderas de Flandes, á precios sumamente arreglados.

La salvaguardia de los banqueros y del comercio.

Con este título se ha establecido en Madrid una oficina que ha venido á satisfacer una de las necesidades mayores que tenía nuestra nación, á llenar un gran vacío en nuestra sociedad, siendo su propósito evitar las lamentables consecuencias que producen las bancarotas y suspensiones de pago.

Alquiler. Se alquila desde el día la casa calle de la Alegria núm. 9: en el almacén de maderas de flandes de la Victoria, se tratará de su ajuste. 4-4

Importante. Bacalao de Escocia á 58 rs. arroba, Gaspe y Lin á 56, Labrador á 35. Queso de bola á 3 1/2 rs. libra, y siendo cantidad á 5: manteca de flandes á 8 rs. chocolate Riojano de todos precios, y cera labrada en veias de todos tamaños á 9 1/2 rs. libra. Almacén, calle del Ayuntamiento números 14 y 16. 4-4

Prontuario de Teología, moral del Padre Lárraga, adicionado y corregido por el Excmo. é Ilmo. señor don Antonio Maria Claret, Arzobispo de Cuba, y reducido á compendio por el Dr. D. Fernando Sanchez y Rivera, canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Lenta. Se vende en Córdoba en la librería de Francisco Lozano, calle de S. Fernando casa de la columna, á 12 rs. ejemplar en rústica. 4-4

Venta. En subasta privada que tendrá lugar en la escribanía de D. José Sanchez Guerra, calle de Fernando Colon, antes de la Ceniza, en el día 21 de Marzo actual á las doce de la mañana, se enagenan á voluntad de su dueña la Sra. Doña Maria Jacinta Winthuyson y Llanos, Condesa V. de Morales de los Rios, las fincas siguientes: Un molino aceitero nombrado el de Alpechinerá, en el barrio del Matadero núm. 46, que dá frente su fachada á la estacion de mercancías del ferrocarril de Sevilla, y contiene viga de mayor carga para la elaboración de 14 fanegas por tara, piedra de moler y todos los enseres correspondientes á su artefacto, en muy buen estado; dos bodegas, caballerizas, pajar, patio espacioso y pozo de agua abundante y potable. Una casa núm. 44, contigua á la anterior y calle de los Molinos. Otra casa núm. 45 en la misma calle y barrio, lindante con la anterior. Otra casa núm. 1.º en dicho barrio, confinante con la anterior.

Estas cuatro fincas componen un grupo ó manzana de dicho barrio del Matadero. Otra casa núm. 39 calle de S. Pablo. Otra núm. 40 en referida calle y esquina á la plazuela de Orive. Las anteriores fincas están libres de gravámenes, y se admiten proposiciones bien sean al contado ó á plazos por los tipos que tienen señalados, cuyo permenor y pliego de condiciones están de manifiesto en dicha escribanía; pudiendo además la persona que lo desee, avistarse con el Sr. D. Angel Hidalgo del Riego, calle del Conde Gondomar, calleja de Quintero núm. 13, apoderado de la señora propietaria, y facultado para la enagenacion. 45-13

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo en adelante, el de unas casas en la calle de los Manriques, marcadas con el número 5, con muchas y buenas habitaciones, acristaladas y pintadas y con agua de pié, y además un pozo de agua dulce para cuando las cañerías se descomponen. Dicho arriendo se hará con bastante equidad, y darán razon en la misma casa ó en la estacion del Ferrocarril de Málaga, donde está todo el día el propietario 8-6

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1865, se arrienda el Cortijo del Camarero alto, situado en la campiña y término de esta Capital, compuesto por mayor de 50 fanegas de tierra, y su tercio para la labor de 157. En la secretaría del Excmo. Sr. Marques de Benameji darán razon de la renta y condiciones para su remate.

Opúsculo. Refutacion á las doctrinas del «contemporáneo» sobre la enseñanza de la filosofía en las universidades, por D. Juan Bautista Solís. Un cuaderno en 4.º, que se halla de venta en el despacho de este periódico á 2 rs.

Vinagre. En la plazuela de la Compañia, casa de la Torre núm. 7, se vende vinagre de uva superior á 20 rs. arroba, y en el lugar del Rosario lo hay, dando á recoger la tinaja que se quiera, á 47 rs. arroba. También se venden sesenta docenas de sillas de castaño torneadas á la Sevillana, á 26 rs. y medio docena, las que pueden verse en dicha casa núm. 7 plazuela de la Compañia.

Venta. La de una casa número 46 en la plazuela de las Cañas con cuadra y buenas habitaciones, y con graneros de cabida de 5000 fanegas, todo de bóveda. En la del núm. 40 de la misma Plazuela darán razon. 4-3

Bacalao. En el almacén de don Diego Cuesta, se ha recibido nuevo y abundante surtido de bacalao superior legítimo de Escocia, y Frescal del grande y otras clases. Manteca de Hamburgo y del Reino y otros muchos artículos. 4-4

Prodigios para la tos y constipados. Pastas carameladas, hechas por un procedimiento alemán, que observando el sencillo método que se espesará en el depósito, cura hasta las mas antiguas é imberberadas; tambien se explicará el modo de usarlas los niños chiquitos que no puedan tomar las pastas y el uso eficazísimo que se hace de ellas para los constipados, y para aclarar la voz, los Sres. Predicadores y Cantores: para que se conozcan llevarán en cada cartucho las iniciales E. B. y una contrasena: su precio un real. Unico depósito en esta ciudad, Establecimiento de D. Antonio Carrasco calle del Ayuntamiento núm. 40.

Subasta privada. Debiéndose arrendar para 1.º de Enero de 1865 el molino y hacienda de olivar nombrado de Alanís (perteneciente al caudal de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salar) situado en el término de Ecija, se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del corriente á las 12 de su mañana en la escribanía de D. José Sanchez Guerra, donde está el pliego de condiciones y pormenores de la finca. 4-3

Venta. La de un carruaje con cuatro asientos, de medio uso, con lanza y limoneras. Para verlo y tratar en la fábrica de materiales de construccion denominada Vista Alegre. 4-2

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 11 calle del Marmol de Bañuelos: en la misma darán razon. 4-4

Atahudes. En la calle del Relejo núm. 70, se hallan de venta atahudes de las clases y precios siguientes. Una caja forrada de beludillo de primera y forrada por dentro con muselina negra, galon de tres dedos de ancho, con dos cerrajas y cuatro aldabones, 320 rs. Una id. forrada con beludillo de segunda, galon de dos dedos de ancho con su cerraja, 240 rs. Una id. forrada de muselina negra, galon dedo y medio de ancho con su cerraja, 160 rs. Una id. forrada con muselina negra, galon de ancho con su cerraja, 150 rs. Una id. forrada con muselina negra con cinta y cerraja, 80 rs. Una id. forrada de muselina con cinta sin cerraja, 56 rs. Una idem blanca forrada de muselina con galon á dedo de ancho, con cerraja, 130 rs.

Pábulos. Una caja forrada de muselina blanca con galon y cerraja, 80 rs. Una id. de muselina con cinta sin cerraja, 40 rs. Una id. forrada de papel de cualquier color, 24 rs.

Se paga el porte en todas las cajas excepto las que sean de pábulos. PERIODICA. En la tarde del último Domingo se perdió un rosario sencillo, con cruz de madera y de poco valor, si bien para su dueño tiene mucho, desde la Iglesia de religiosas Capuchinas por las calles del Liceo, Azonicas, Letrados, Compañia, Sta. Victoria, Sta. Ana, Pierna y Jesus Crucificado á S. Roque. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva avisarlo á la redaccion de este periódico, donde se manifestará quien es su dueño, el que dará una gratificación. 4-2

Almanaque enciclopédico. El que D. Manuel Torrijos acaba de publicar es una obra que la creemos necesaria lo mismo al comerciante que al industrial, al cabeza de familia como á los jóvenes de ambos sexos, y así no titubeamos en recomendar su adquisicion á toda clase de personas, seguros de que les hacemos un servicio.

Es una coleccion de curiosidades tan completa y de tanto interés, que difícilmente habrá otro libro que le iguale. Así se comprende la extraordinaria acogida que el público le ha dispensado (en el pasado año se hicieron tres ediciones), pues no de otro modo se venden en España y en tan corto tiempo, los muchos miles de ejemplares que á esta fecha se han expendido.

El precio es muy insignificante en comparación de su volumen y sobre todo de su mérito, pues consta de un grueso tomo de mas de 400 páginas en 4.º mayor de letra muy compacta, é ilustrado con profusion de grabados que nada dejan que desear.

Se vende á 22 rs. en el despacho del DIARIO DE CORDOBA. 45-2

Venta. Se hace de varias hazas situadas en el término de Santa Maria de Trassierra de esta ciudad. Primera. Haza del Arconcal, á los Pinos Reales. Segunda. Haza de Velasco ó Fuente del Fraile. Tercera. Haza de Velasco, al cerro de las Charcas. Cuarta. Haza cañada de las Viñas. Quinta. Haza de Ordoña. Sexta. Haza de las Majadillas á los Pinos Reales. Séptima. Haza del Vicario. Octava. Haza del Aligle al Bramadero. Novena. Haza de la viña cercada en Valdespino. Diez. Haza de Rojas ó la Calera en Valdespino. Y una casa en Trassierra calle de las Charcas.

La persona á quien convenga alguna de ellas podrá pasar á avistarse con sus dueños que viven plazuela de San Pedro, núm. 2. 4-4

Arrendamiento. Para desde Navidad del presente año en adelante, se arrienda la casa núm. 1.º calle del Liceo, con dos puertas á dicha calle y otra á la plaza de San Salvador. Para desde S. Juan próximo se arriendan: la casa núm. 6 calle del Relejo, con doce habitaciones, patio, corral y agua de pié, toda acristalada: la del núm. 23, calle Puerto de San Pablo: la del núm. 19 calle de la Pescadería, con dos puertas y tienda; y desde el día se arrienda la del núm. 3 calleja Barrera á espaldas de San Juan de los Caballeros. En la casa núm. 5 frente de las Dueñas, vive el dueño de dichas fincas, con quien se tratará de los precios y condiciones. 4-4



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invencion.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

ACEITE SLAVE DE RUSIA DEL DR. G. PASQUALE, contra la caída y para la regeneracion de los cabellos, autorizado por el consejo de medicina de San Petersburgo y recomendado por los facultativos. Doce años de buen éxito. Precio del frasco, 20 francos.

Depósito general en París, casa de J. C. Molls, 23, Boulevard Sebastopol. En Cadiz, don A. Taconnet, calle de San Francisco, núm. 34

Leche de vaca. Desde hoy, y en las afueras de la puerta de Gallegos, ha establecido un puesto de leche de vaca Rafael Sanchez, conocido por Polco. 4-2